

## **ANEXO I: INFORMACIÓN SOBRE EL ENTOMÓFAGO Y DATOS DEL PRODUCTO SUJETO A REGISTRO**

### *1.1. Información sobre el entomófago.*

1.1.1 Clasificación taxonómica del organismo: nombre científico, sinónimo(s), nombres comunes y descripción morfológica suficiente que permita su clasificación exacta a nivel de especie.

1.1.2 Métodos utilizados para su identificación.

1.1.3 Certificado de identificación del entomófago emitido por una institución reconocida.

1.1.4 Origen del organismo (laboratorio/instalación de cría/instalación de contención, lugar de la recolección original).

1.1.5 Características biológicas y ciclo de vida.

1.1.6 Interacción del entomófago con su hospedero/presa (p. ej. parasitoide, hiperparasitoide, depredador, patógeno, parásito o competidor).

1.1.7. Patógenos, depredadores, parásitos, parasitoides e hiperparasitoides conocidos del entomófago.

1.1.8 Estado(s) del ciclo biológico en el que actúa el entomófago (huevo, larva, pupa, ninfa, adulto).

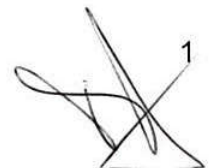
1.1.9 Distribución geográfica natural, otras áreas en donde haya sido introducido, distribución que se espera pueda alcanzar en el país, preferencias de hábitat y requisitos ambientales (incluidos climatológicos), aptitud de dispersión y colonización.

1.1.10 Cultivo/s a los que se aplicará el entomófago.

1.1.11 Rango de hospederos/presas, especificidad y posible peligro que plantee para hospederos/presas que no sean objetivos.

1.1.12 Posibles efectos directos e indirectos sobre las especies amenazadas o en peligro de extinción en el país.

1.1.13 Historia de usos anteriores del entomófago en métodos de Control Biológico en países de la región y el mundo, indicando el lugar de aplicación,



1

organismo(s) plaga, cultivo(s), resultados alcanzados y posibles efectos sobre organismo(s) no blanco.

1.1.14 Procedimiento de operación que especifique el método de control biológico en que se utilizará el entomófago (p. ej., introducción, aumento inoculativo o inundativo).

## *1.2. Datos del Producto*

1.2.1 Nombre comercial del Producto.

1.2.3 Nombre de la empresa o institución que lo produce y país de origen.

1.2.4 Nombre del (de los) entomófago(s) incluidos en el Producto.

1.2.5 Características del (los) envase(s): presentación (tipo y capacidad del envase; difusores, dosificadores...) y contenido (número de entomófago).

1.2.6 Indicar si los entomófagos serán extraídos del envase para ser liberarlos en el cultivo o serán dispersados dentro de difusores tal como vienen de origen.

1.2.7 Estado(s) del ciclo biológico en la cual se comercializa el entomófago (huevo, larva, pupa, ninfa, adulto).

1.2.8 Nombre científico, características y función del hospedero/presa que acompaña al entomófago (si corresponde).

1.2.9 Certificado de identificación del hospedero/presa que acompaña al entomófago emitido por una institución reconocida (si corresponde).

1.2.10 Certificado de registro del Producto emitido por una entidad pública en el país de origen.

1.2.11 Metodología y criterios utilizados para el control de calidad por parte de la empresa que produce el Producto.

1.2.12 Nombre de la(s) especie(s) plaga para las cuales se aconseja usar el Producto, cultivos donde puede utilizarse, dosis, forma de aplicación y condiciones fitosanitarias y ambientales para su uso.

1.2.13 Efectos de productos fitosanitarios sobre el entomófago e interacciones con otros organismos benéficos.

1.2.14 Condiciones en que debe transportarse el Producto.

1.2.15 Tiempo y condiciones en que puede almacenarse el Producto sin pérdida de eficacia del entomófago.

1.2.16 Condiciones de seguridad del envase.

1.2.17. Si el organismo benéfico se transporta conjuntamente con un soporte detallar si el mismo es de origen orgánico (vivo o muerto) o inerte, y describirlo.

**ANEXO II: ACCIONES PROPUESTAS**

Producto por parte del importador/distribuidor previo a su uso. La información que resulte podrá ser auditada por la DGSSAA.

2.8. Aclarar si se procederá a liberar el Producto tal como ingresa o se multiplicará y acondicionará el entomófago en el país. En este último caso, se deberá suministrar todos los detalles que permitan asegurar que dispone de las condiciones para efectuar la cuarentena, multiplicación y acondicionamiento del insecto.

2.9 Entidades responsables de la liberación y el monitoreo.